Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY N° 2436-DECRETO N° 717/71 ADHESION A LA LEY NACIONAL № 19.118.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase adherida la Provincia de Catamarca al régimen establecido en la Ley Nacional N^{o} 19.118 por la que se exime de impuestos, tasas, contribuciones, derechos u otro tributo, el uso y la ocupación de espacios destinados a la venta y distribución pública de diarios y revistas.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:15:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*